Aguas del Municipio de Durango

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

IR / M / AMD / 014 / 2026

Acta que se formula, para celebrar el acto de la **JUNTA DE ACLARACIONES** correspondiente a la licitación por invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional No. **IR / M / AMD / 014 / 2026**, de acuerdo a la convocatoria publicada el día **21 de Octubre de 2026**, en el sistema electrónico de información pública gubernamental **https://comprasestatal.durango.gob.mx**, para la contratación de: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE: PERFORACIÓN DE POZO A 77 M DE PROFUNDIDAD ETAPA 1/2, POB. 27 DE NOVIEMBRE,** para cubrir las erogaciones que deriven de la presente Licitación; se autorizó la inversión correspondiente dentro de las acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), mediante convenio de colaboración con el Organismo Operador Aguas del Municipio de Durango.

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las **13:00** horas del día **26 de Octubre de 2026**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subdirección Técnica del Municipio de Durango, ubicada en Calle Blas Corral No. 204 Sur, Zona Centro, en base en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y artículos 39, 41 y 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios; para llevar a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** convocada por Aguas del Municipio de Durango, las personas físicas o morales y los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo **41** primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, preside el presente acto el **Ing. Guillermo Felipe Cuellar Cangas,** en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas de AMD.

INDICACIONES

AMD, hace las siguientes indicaciones:

1. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo establecido en el artículo 30 párrafo cuarto de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.
2. Para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación, que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
3. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por AMD y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, establecidas en la convocatoria de la licitación, así como de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios y su Reglamento.
4. El licitante ganador al momento de la firma del contrato correspondiente, deberá entregar documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y en

materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026.

5. Asimismo, se indica que el documento denominado "Guía sobre la presentación de documentos" anexo a la convocatoria a la licitación, es el que servirá como acuse de recepción de documentación que integra la propuesta.

RECOMENDACIONES

Aguas del Municipio de Durango, recomienda a los participantes de este proceso de contratación que lean la convocatoria a la Licitación Restringida Nacional y verifiquen sus anexos, para la presentación de su propuesta.

EMPRESAS PARTICIPANTES

1. ING. MIGUEL ÁNGEL MOJICA VARGAS.
2. TS PERFORACIONES, S.A. DE C.V.
3. L.A. BLANCA ESTELA MEJORADO GONZÁLEZ

ACLARACIONES POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

La empresa del Ing. Miguel Ángel Mojica Vargas, Solicita a la dependencia que se platique con las autoridades de la población beneficiada, que se socialice la ejecución de la obra, dado que se ejecutara en el área de juegos de la comunidad.

También Manifiesta que, para la presentación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por la secretaria de Administración y finanzas del Estado., sea válido el presentar el pago y la solicitud de opinión por parte de la empresa.

AMD responde: que una vez se haya adjudicado el contrato al licitante ganador, se llevara a cabo una reunión con las autoridades de la comunidad, dándoles a conocer los riesgos que se presenten durante la ejecución de los trabajos, que la empresa contratista delimitara el área de trabajos y que este se respete para que no se acerquen las personas de la comunidad al área de trabajo. También se hace del conocimiento a los licitantes participantes que será válido que presenten como opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, el pago y la solicitud de opinión por parte de la empresa, dado que la dependencia entrega la opinión hasta en diez días hábiles.

Aguas del Municipio de Durango

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
IR / M / AMD / 014 / 2026

COMUNICADO

1. El contratista, de manera previa al inicio de los trabajos, deberá designar a un superintendente de construcción facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, para llevar el seguimiento de obra mediante Bitácora Convencional de Obra Pública; para lo cual se le solicita al contratista que presente oficio de designación de residente en la fecha estipulada para la firma del contrato respectivo.
2. Aguas del Municipio de Durango, en cumplimento al artículo **47** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el cual estipula que al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, durante 5 días hábiles; designándose a partir de esta fecha, la publicación de la presente acta en el periódico mural ubicado en el primer descanso de la escalera del edificio de este organismo, así mismo entregándoseles a cada uno copia de la misma.

No habiendo más preguntas por parte de los participantes en este acto, se da por terminada a las **13:30** horas, firmando los presentes, para dar legalidad y constancia.

POR LOS LICITANTES

C. ERIK TORRECILLAS BURCIAGA
TS PERFORACIONES, S.A. DE C.V

ING. MIGUEL ÁNGEL MOJICA VARGAS
ING. MIGUEL ÁNGEL MOJICA VARGAS.

POR LAS DEPENDENCIAS

LIC. MARIO ALFREDO RAMÍREZ TORRES
REPRESENTANTE DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

Aguas del Municipio de Durango

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
IR / M / AMD / 014 / 2026

POR ESTE ORGANISMO

ING. GUILLERMO FELIPE CUELLAR CANGAS
COORDINADOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. FRANCISCO EDUARDO RODRÍGUEZ CANALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS

ING. ALDO EDGAR RODRÍGUEZ MATURINO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA

ING. RODOLFO CASTRUITA RINCÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

ING. JOSÉ ANTONIO PARRA AZCONA.
JEFE DE SECCIÓN DE LICITACIONES

ING. SERGIO ALONSO MARTÍNEZ CASTRO
SUPERVISOR DE OBRA